



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 23/96 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 22 de abril de 1996

ORDENANZA N° 19/96

VISTO

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>19/96</u> de <u>H.C.D.</u>	
ENTRO	SALIO
Día <u>23</u>	Día
Mes <u>04</u>	Mes
Año <u>96</u>	Año

Las gestiones entabladas por el Departamento Ejecutivo Municipal referentes a la donación de vehículos por parte del Gobierno de Italia a las comunas del interior de la República Argentina; y

CONSIDERANDO

QUE las citadas unidades serán afectadas al cumplimiento de tareas de índole social.

QUE la actual situación económica de los Estados Municipales, dificultan enormemente la adquisición de cualquier medio de movilidad;

QUE la demanda de atención a las necesidades de las diferentes comunidades distintamente distribuidas en nuestro municipio, hace imprescindible contar con móviles que nos permitan alcanzar soluciones mas eficientes y mas eficaces.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: APRUEBENSE las gestiones entabladas por el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la donación de tres (3) vehículos Renault 18 Diesel, por parte del Gobierno Italiano, para la Comuna de Puerto Iguazú, Misiones.

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar el gasto de pesos Dos Mil Novecientos Setenta (\$ 2.970,00) que surge como consecuencia de la donación, y cuyo detalle es el siguiente: Gastos originales para todo vehículo (por cada uno) \$990,00; Gastos del Registro Público del Automotor en Italia; Peritaje, combustible, batería, puesta en marcha y verificación, Aduana simplificada en Provincia (Italia); Rúbricas ministeriales y consulares ante los organismos italianos y argentinos; Transporte por medio de camión de carga desde la Provincia donde surgió la donación hasta el Puerto de Livorno (Italia); Despacho aduanero en Puerto de Livorno (Italia) para la exportación a la República Argentina. TOTAL A PAGAR POR LOS TRES VEHICULOS \$ 2.970,00.-



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

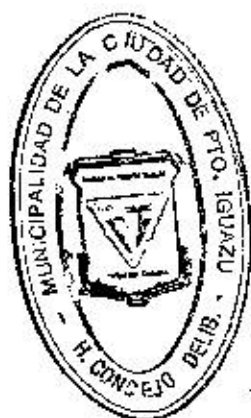
AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

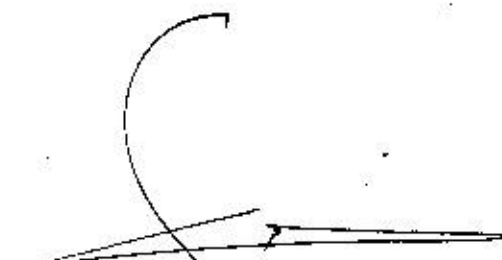
Artículo 3°: DESTINENSE las unidades a recepcionar a los organismos que a continuación se detallan: 01 unidad al Departamento Ejecutivo Municipal; 01 unidad al Honorable Concejo Deliberante y 01 unidad al Hospital S.A.M.I.C. Iguazú, conforme a lo solicitado oportunamente por esa entidad.-

Artículo 4°: IMPUTENSE al rubro correspondiente del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1996, los gastos que demande el cumplimiento del Art. 2° de la presente Ordenanza.-

Artículo 5°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 84, inc. "n", Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-


Olga Bergr de Borden
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRES SERGIO UICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú